

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00141-00 Prueba Extraprocesal de Interrogatorio de Parte de EUGEN GARCIA VARGAS CESIONARIO DE CARLOS ARTURO BEJARANO ECHEVERRI contra DELFIN ORLANDO BEJARANO ECHEVERRI.

Visto la solicitud de desistimiento de solicitud de interrogatorio de parte extraprocesal, (Archivo 05) y en cuanto el mismo reúne los requisitos del artículo 314 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el desistimiento de solicitud de interrogatorio de parte extraprocesal, iniciada por EUGEN GARCIA VARGAS CESIONARIO DE CARLOS ARTURO BEJARANO ECHEVERRI contra DELFIN ORLANDO BEJARANO ECHEVERRI, en razón a la solicitud realizada por el demandante.

2° **ARCHIVAR** el expediente en el on drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.067 Hoy cinco (5) de junio de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960c1c57605420b8f96d8416c1677e1188a30e99e91f5976a5bd9166eed39d49**

Documento generado en 05/06/2023 06:36:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>